



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 002-2017-MEM/DGEE

Lima, 07 de diciembre de 2017

**VISTO**, los Informes N° 19-2017-MEM-DGEE/HEGB y 116-2017-MEM/OGP-DIR de fechas 19 y 30 de octubre de 2017, respectivamente y los Memorándums N° 0479-2017/MEM-DGEE y 0963-2017/MEM-OGP de fechas 19 y 31 de octubre de 2017, respectivamente, relacionados con la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo uno de sus objetivos específicos implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 015-2013-MEM/SEG se aprueba la Directiva N° 005-2013-MEM/SEG denominada "Procedimiento para la elaboración y actualización de los Manuales de Procedimientos del Ministerio de Energía y Minas" que establece los lineamientos para la actualización de los Manuales de Procedimientos (MAPRO) de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Energía y Minas, buscando mejorar los procedimientos que se ejecuten;

Que, conforme al numeral 5.4.1 de la Directiva N° 005-2013-MEM/SEG corresponde a la Dirección General de Eficiencia Energética realizar las revisiones periódicas a efectos de propiciar la actualización y mejora permanente de su Manual de Procedimientos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 018-2014-MEM/VME se aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética, dicha resolución señala en el artículo 2 de su parte resolutive que el Titular de la Dirección General de Eficiencia Energética queda facultado a actualizar permanentemente el Manual de Procedimientos de la Dirección General a su cargo;

Que, con la opinión favorable de la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el procedimiento regulado para la formulación y modificación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética del Ministerio de Energías y Minas, resultando pertinente su aprobación;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; y, la Directiva N° 005-2013-MEM/SEG "Procedimientos para la elaboración, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos del Ministerio de Energía y Minas" aprobada por Resolución Secretarial N° 015-2013-MEM/SEG.

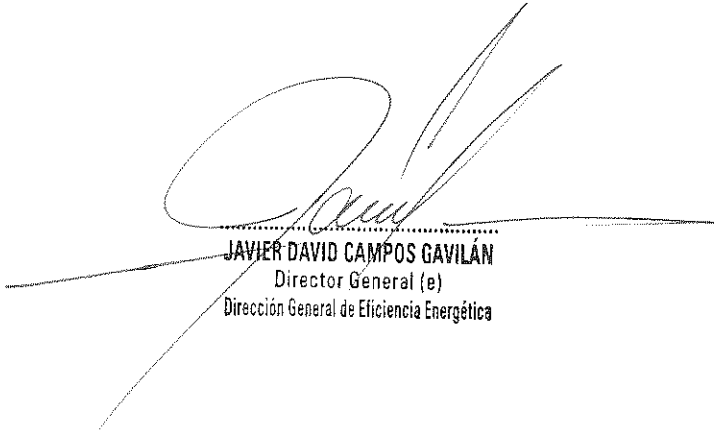
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la actualización del Procedimiento "Elaboración del Plan Energético Nacional - PEN" del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración, realice la publicación de la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética, que se aprueba en el artículo 1 de la presente Resolución, en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas.

**Artículo 3.-** Disponer la comunicación de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



JAVIER DAVID CAMPOS GAVILÁN  
Director General (e)  
Dirección General de Eficiencia Energética